



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Carrera de Ciencias Fiscales

Campus Bárbula

**ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LA APLICACIÓN DE
SANCIONES TRIBUTARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS
DEBERES FORMALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CENTRO
COMERCIAL GUACARA PLAZA. ESTADO CARABOBO**

Favor coloque en este espacio el número de
expediente recibido:

**Coordinador de
Trabajo de Grado**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Carrera de Ciencias Fiscales

Campus Bárbula

**ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LA APLICACIÓN DE
SANCIONES TRIBUTARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS
DEBERES FORMALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CENTRO
COMERCIAL GUACARA PLAZA. ESTADO CARABOBO**

Favor coloque en este espacio el número de expediente:

**Miembro Principal de
Trabajo de Grado**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Carrera de Ciencias Fiscales

Campus Bárbula



**ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES
TRIBUTARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES
A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL
CENTRO COMERCIAL GUACARA PLAZA. ESTADO CARABOBO**

Autores:
Parente, Vicente
Quevedo, Javier

Campus Bárbula, Julio del 2017



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Carrera de Ciencias Fiscales

Campus Bárbula

**ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES
TRIBUTARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES
A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL
CENTRO COMERCIAL GUACARA PLAZA. ESTADO CARABOBO.**

Tutor:
Pedro Mendoza

Autores:
Parente, Vicente
Quevedo, Javier

**Trabajo de Grado presentado para optar al título
De Licenciado en Ciencias Fiscales**

Campus Bárbula, Julio del 2017

Dedicatoria

A Dios padre, hijo y Espíritu Santo por darme esta gran oportunidad de la vida y tener el privilegio de poder estudiar.

A mis padres Jacqueline Ortega y Luis Quevedo por guiarme y estar siempre allí dándome su apoyo incondicional.

A mi compañero Vicente Parente, por su tolerancia, apoyo incondicional y sus consejos que han sido de gran ayuda.

A mis Familiares donde cada uno aportó su granito de arena para ayudarme y brindarme su mejor apoyo.

Javier Quevedo

Dedicatoria

A dios todo poderoso, por haberme dado la capacidad, la esperanza, la fortaleza y la paciencia para lograr mi objetivo.

A mis padres, Digna Hernández y Vicente Parente, quienes con su apoyo incondicional fueron el pilar fundamental para el logro de mis metas.

A mi tutora Lic. Pedro Mendoza, quien me brindó siempre su orientación con profesionalismo ético, su apoyo y su cariño incondicional.

A la universidad de Carabobo, por permitirme crecer y formarme como profesional en esta casa de estudio.

Y a todas aquellas personas que me enseñaron que el camino no es fácil pero la recompensa es grandiosa

Vicente Parente.

Agradecimiento

A Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, por darme la vida, inteligencia, sabiduría y discernimiento. Por guiar cada pasó de mi vida.

A mis padres por brindarme todo su apoyo, amor, ímpetu y esperanza para cumplir mis sueños.

A mi tutor Pedro Mendoza, por compartir sus conocimientos que fueron de gran ayuda en este arduo camino, el tiempo que dedicó hacia nosotras y aprendizaje continuo que nos brindó.

A la Universidad de Carabobo por acogerme y ser parte de esta prestigiosa casa de estudios.

A todos los profesores que tuve el privilegio de conocer y adquirir todos los conocimientos de esta hermosa carrera y a los compañeros que el destino cruzo en mi vida para compartir nuestros conocimientos e innumerables experiencias.

Javier Quevedo

Agradecimiento

A Dios por ser el creador de todas las cosas maravillosas que me ha pasado por darme la fortaleza y paciencia en los momentos más importantes de mi vida.

A mis padres, porque siempre han estado ahí guiándome por el camino correcto y enseñándome a enfrentar la vida.

A mi tutor Pedro Mendoza, gracias por enseñarnos y por el tiempo que nos dedicó en este proyecto.

A mis compañeros y profesores de la Universidad de Carabobo, que a lo largo de mi carrera de alguna u otra forma me ayudaron alcanzar esta meta.

Vicente Parente



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Carrera de Ciencias Fiscales

Campus Bárbula

ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES TRIBUTARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CENTRO COMERCIAL GUACARA PLAZA. ESTADO CARABOBO.

Autores:

Parente, Vicente
Quevedo, Javier

Tutor:

Pedro Mendoza

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo principal Proponer estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales por partes de los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo., se plantearon tres (3) objetivos específicos, el primero de ellos es diagnosticar la situación actual del incumplimiento en cuanto a los procedimientos para cumplir los deberes formales de los contribuyentes del impuesto al valor agregado , el segundo es identificar las responsabilidades de los sujetos pasivos antes sus deberes como contribuyentes del estado y por ultimo diseñar estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado. La estructura metodológica de dicha investigación se encuentra enmarcada dentro de la modalidad de proyecto factible, la población es de (54) para la cual fue tomada una muestra de (5) funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo y veinte (20) contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza . Como instrumento de recolección de datos se implementaron dos encuestas la primera encuesta constituida por siete (7) ítems dirigida a (5) funcionarios del (SENIAT) la otra encuesta constituida por siete (7) ítems dirigida a (20) contribuyentes. La validación del instrumento se hizo a través de dos pruebas piloto, para luego ajustar y perfeccionar su estructura dando lugar a los instrumentos definitivos. Como resultado se obtuvo que un mínimo porcentaje de contribuyentes han sido sancionados por el incumplimiento de los deberes formales, por otra parte se pudo saber que una parte de los encuestados expresaron no tener conocimiento de sus responsabilidades como contribuyentes y por último es necesario implementar estrategias para minimizar las sanciones.

Palabras clave: sanciones tributarias, deberes formales, contribuyentes, incumplimiento, responsabilidades. Estrategias, Impuesto al valor agregado.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Carrera de Ciencias Fiscales

Campus Bárbula

STRATEGIES TO MINIMIZE THE APPLICATION OF SANTICTIONS TAX FOR BREACH OF FORMAL DUTIES TO TAXPAYERS OF VALUE ADDED TAX THE MALL PLAZA GUACARA.CARABOBO STATE.

Autores:

Parente, Vicente
Quevedo, Javier

Tutor:

Pedro Mendoza

Summary

This research has as main objective propose strategies to minimize the application of tax penalties for noncompliance with formal duties by parts of taxpayers value added tax of Guacara Plaza Shopping Center, located in the Guacara municipality of the Carabobo state, They were raised Three (3) specific objectives, the first of which is to diagnose the current situation of noncompliance in terms of procedures to fulfill the formal duties of the taxpayers of value added tax, the second is to identify the liabilities of taxable persons before their duties as taxpayers of the state and finally to design strategies that minimize the application of tax penalties for noncompliance of the formal duties to the taxpayers of the value added tax.

The methodological structure of such research is framed within the feasible project modality; the population is (54) which was taken a sample (5) official of the Finance Municipality Guacara Carabobo state and twenty (20) contributors of the Shopping Center Guacara Plaza. As data collection instrument two surveys were implemented, the first survey consists of seven (7) items addressed to (5) officials of the (SENIAT) and other survey consists of seven (7) items aimed at (20) taxpayers. The validation of the instrument was done through two pilot tests, to then adjust and refine its structure giving rise to the definitive instruments. As a result it was found that a small percentage of taxpayers have been penalized for breach of formal duties, on the other hand was informed that some of the respondents expressed no knowledge of their responsibilities as taxpayers and finally need to implement strategies to minimize sanctions.

Keywords: Tax penalties, Formal duties, Taxpayers, Breach responsibilities, Strategies, Value Added Tax

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vii
Resumen	ix
Abstract	x
Índice de Cuadros	xiii
Índice de Gráficos	xiv
Introducción	15
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	17
Planteamiento del Problema	17
Formulación del Problema	21
Objetivos de la Investigación	21
Objetivo General	21
Objetivo Específico	21
Justificación e Importancia de la Investigación	22
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL	24
Antecedentes	24
Bases Teóricas	28
Definición de Términos Básicos	32

CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	38
Naturaleza y Diseño de la Investigación	38
Nivel de la Investigación	40
Tipo de Investigación	40
Población y Muestra	44
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	45
Validez y Confiabilidad	46
Análisis de Datos	49
CAPITULO IV	
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	54
Presentación de los Resultados	54
CAPITULO V	
PROPUESTA	73
Descripción de la Propuesta	73
Conclusiones	80
Recomendaciones	81
Referencias Bibliográficas	82
Anexos	84

ÍNDICE DE CUADROS/ TABLAS

CUADRO No.	Pág.
1. Cuadro Técnico Metodológico	50
2. Desconocimiento sobre deberes formales por parte de los contribuyentes.	55
3. Sanciones aplicables sobre el incumplimiento de los deberes formales del (IVA)	56
4. Divulgación de los deberes formales por parte de la administración tributaria (SENIAT).	58
5. Manejo de estadísticas sobre los contribuyente por el (SENIAT).	59
6. Existencia de procedimientos de fiscalización hacia los contribuyentes.	60
7. Cumplimiento de los contribuyentes de los deberes formales.	62
8. Creación de un manual estratégico	63
9. Conocimiento sobre los deberes formales del (IVA).	64
10. Frecuencia por p de los funcionarios de censos a los contribuyentes	66
11. Charlas o información por parte de los funcionarios hacia los contribuyentes sobre deberes formales.	67
12. Realización de censos a los contribuyentes por parte de los funcionarios.	68
13. Jornadas de fiscalización por parte de los funcionarios de la administración tributaria	69
14. Sanciones realizadas por incumplir los deberes formales del (IVA).	70
15. Utilidad de un manual para minimizar la aplicación de sanciones	71
16. Instrumento A	86
17. Instrumento B	87

ÍNDICE DE GRÁFICOS/ FIGURAS

GRÁFICO No.

1. Desconocimiento sobre deberes formales por parte de los contribuyentes.	55
2. Sanciones aplicables sobre el incumplimiento de los deberes formales del (IVA).	57
3. Divulgación de los deberes formales por parte de la administración tributaria (SENIAT).	58
4. Manejo de las estadísticas sobre los contribuyente por parte del (SENIAT).	59
5. Existencia de procedimientos de fiscalización hacia los contribuyentes.	61
6. Cumplimiento por parte de los contribuyentes de los deberes formales	62
7. Creación de un manual estratégico	63
8. Conocimiento sobre los deberes formales del (IVA).	65
9. Frecuencia por parte de los funcionarios de censos a los contribuyentes	66
10. Charlas o información por parte de los funcionarios hacia los contribuyentes sobre deberes formales.	67
11. Realización de censos a los contribuyentes por parte de los funcionarios.	68
12. Jornadas de fiscalización por parte de los funcionarios de la administración tributaria	69
13. Sanciones realizadas por incumplir los deberes formales del (IVA).	70
14. Utilidad de un manual para minimizar la aplicación de sanciones	72

INTRODUCCIÓN

El Estado venezolano al igual que todos los estados del mundo tiene entre sus fines controlar la actividad financiera y la gestión que realiza la Administración Pública a través de sus diferentes órganos y entes, el cual ha venido cobrando una gran importancia a la par del avance que en los últimos tiempos ha venido adquiriendo la administración financiera del sector público. Este control se presenta como una función del estado ejecutada por diversos órganos de derecho público, los cuales enmarcan sus potestades en normas tanto de rango constitucional como de rango legal y sublegal.

El control fiscal administrativo y tributario tiene un fundamento eminentemente jurídico; toda su actividad debe estar previamente establecida en el ordenamiento jurídico, con un objeto bien definido el cual es la tutela de los intereses públicos, así como, controlar la gestión de órganos o autoridades en el ejercicio de la administración patrimonial, en consecuencia constituye una función pública. Además, el control fiscal administrativo y tributario como actividad estatal se enmarca dentro de la rama del derecho público, razón por la cual le corresponde ser estudiado por la ciencia jurídica

Cabe señalar, que la presente investigación se ubica en el marco de las ciencias fiscales, dentro de la línea de investigación: Tributaria, el cual tiene como objetivo general proponer estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales por partes de los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Por consiguiente, nuestra investigación está constituida en los siguientes capítulos:

El capítulo I, se muestra el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación (general y específica) y la justificación, posteriormente el capítulo II, en el cual se presenta el marco teórico que contiene los antecedentes de la investigación, bases teóricas y definiciones básicas que sustentan nuestro trabajo de grado.

El capítulo III, lo integra el marco metodológico, donde se determina el tipo de investigación, el nivel del estudio, la técnica e instrumento, fases metodológicas, diseño de la propuesta.

Por otra parte el capítulo IV se desarrolla la interpretación de los datos obtenidos, tabulando y analizando los resultados obtenidos, de tal manera lograr establecer una clara definición de la tendencia del colectivo.

Por último, el capítulo V donde se presentan las conclusiones, recomendaciones, la lista de referencias y anexos que ayudan a complementar la información presentada.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

En el mundo el impuesto al valor agregado (**IVA**) tiene sus orígenes en el tratado de la unión europea en 1962, es allí donde surge la necesidad de crear un mercado común, el cual estaba integrado por los siguientes seis países: Italia, Francia, Alemania, Holanda, Luxemburgo y Bélgica

Luego en 1970 después de ocho años el (**IVA**) se dio a conocer en América siendo los países pioneros en materia tributaria: Ecuador, Uruguay, Argentina, Colombia, Chile, Perú, Brasil, México y Bolivia.

Posteriormente Venezuela en 1989 comienza un proceso de evolución en lo que respecta a materia tributaria, y es para el año 1992 que entra en vigencia el impuesto al valor agregado. Posteriormente se crea el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), mediante el Decreto N° 310 de la República, de fecha 10 de Agosto 1994, publicado en Gaceta Oficial N° 35.525, de fecha 16 de agosto de 1994.

Corresponde a este servicio autónomo, sin personalidad jurídica, dependiente del Ministerio de Finanzas, el ejercicio de todas las funciones y potestades atribuidas para la administración de los tributos internos y aduaneros conforme al ordenamiento jurídico, así como otorgar los contratos y ordenar los gastos inherentes a la autonomía funcional financiera del servicio

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (“SENIAT”) ha asumido una posición muy activa en el ejercicio de sus

potestades y competencias que el Estado le ha atribuido para realizar el manejo y administración de las actividades aduaneras y tributarias, la cual tiene como principal objetivo eliminar la evasión de tributos por parte de los contribuyentes y velar por el fiel cumplimiento de la normativa Establecida. Más allá de las connotaciones políticas, conviene señalar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 133, impone a todos los ciudadanos el deber de coadyuvar en el sostenimiento de los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones especiales, y en cuanto concierne a los tributos nacionales, las potestades y competencias legales destinadas a asegurar que las obligaciones y deberes formales tributarios que derivan de ese deber constitucional de contribuir, sean cabalmente cumplidos, y controlados por el descrito SENIAT.

En este sentido, esta actuación que ha asumido el SENIAT debe ser ejercida dentro del marco de la Constitución y las leyes, por lo tanto el Estado, crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en la Ley objeto de estudio, La Ley del Impuesto al Valor Agregado, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán cumplir y pagar el impuesto todas las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imposables en esta Ley

Además de los otros entes que pasan a ser contribuyentes no exentos a partir de la reforma tributaria celebrada en Noviembre 2014 y regulada en la gaceta 6.152. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un tributo de naturaleza indirecta que recae

sobre el consumo y grava las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas por empresarios y profesionales. No obstante, aunque quien paga el impuesto es, en definitiva, el destinatario final de los bienes y servicios, la Hacienda Pública recauda poco a poco, a medida que se produce el bien o servicio en las empresas sucesivas que intervienen en el proceso.

Para su aplicación, al igual que ocurre con todos los impuestos, existe una normativa especial que requiere datos contables. El IVA y la contabilidad están estrechamente relacionados, tanto por los requisitos contables que exige la aplicación del impuesto como por la incidencia que tiene en los hechos contables, como son las compras y en las ventas.

Se observa con frecuencia el desconocimiento de los contribuyentes sobre las normas tributarias en general, más aún de normas tributarias tan específicas como las relativas al cumplimiento de los deberes formales y sobre los ilícitos tributarios en materia de IVA, que tiene como consecuencia que los contribuyentes no presenten la declaración oportuna del impuesto, o tengan el control cronológico de las facturas que permitirá desglosar correctamente dicha declaración, entre otras, problemática que trae como consecuencia la aplicación de sanciones tributarias como aquellas que se han aplicado a un número de contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Partiendo de lo antes expuesto, es importante aclarar que el objetivo de la presente investigación es determinar que lineamientos deben seguir los señalados contribuyentes para el mejor cumplimiento de los deberes materiales y formales, a través de la declaración y pago oportuno del Impuesto al Valor Agregado y del debido control en libros exigidos por la administración tributaria y en caso de cometer infracciones que puedan acarrear sanciones establecidas producto de la inobservancia

de los requisitos y lineamientos previamente establecidos, poder verificar las posibles fallas, errores y omisiones para ejercer la debida y oportuna defensa del contribuyente involucrado en dichas sanciones.

En este sentido, la problemática se basa por parte de los contribuyentes en el desconocimiento de los parámetros que deben cumplir para no ser sancionados por la administración tributaria en el caso de ser objeto de una revisión, y esto debido a la falta de interés producto de la poca observación y evaluación realizada por parte de la administración tributaria en este sector, así como la falta de jornadas de información brindada por parte de la administración tributaria dando parámetros para el debido cumplimiento e incentivando con recursos a dichos contribuyentes.

Para ello se hará una orientación en torno a cuáles son los mecanismos que la Ley de impuesto al Valor Agregado, su reglamento el Código Orgánico Tributario y otras leyes, ponen a disposición de los contribuyentes para que defiendan sus derechos subjetivos e intereses legítimos frente a cualquier acto, omisión o vía de hecho de la Administración Tributaria Nacional que pueda suponer lesión o quebranto de tales derechos e intereses.

Es entonces cuando se hace necesario interrogarse sobre el estudio del tema en cuestión, a los fines de determinar ¿Cuál es la situación actual en cuanto a los procedimientos para el cumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo?, ¿Cuáles son las responsabilidades de los sujetos pasivos sobre sus deberes como contribuyentes del estado?, y establecer: ¿Cuáles serían las estrategias de la Administración Tributaria para minimizar las posibles sanciones en caso de una evaluación de estos contribuyentes?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Proponer estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales por partes de los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

1.2.2 Objetivos Específicos:

1. Diagnosticar la situación actual del incumplimiento en cuanto a los procedimientos para cumplir los deberes formales de los contribuyentes del impuesto al valor agregado.
2. Identificar las responsabilidades de los sujetos pasivos sobre sus deberes como contribuyentes del estado.
3. Diseñar estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado.

1.3 Justificación de la Investigación

Se justifica desde el punto de vista teórico, ya que se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en materia tributaria, en el proceso de enseñanza de los estudios de cuarto (4°) año desarrollados en la carrera de Ciencias Fiscales, de la Universidad de Carabobo.

Esta investigación encuadrada en la línea de investigación cultura tributaria, da aportes académicos importantes, ya que al ser una temática poco abordada, generara información sustancial para ser usada como antecedentes en futuras investigaciones de estudiantes de la materia tributaria en los distintos niveles académicos.

Para el investigador, este Trabajo especial de Grado permitirá poner en práctica el conocimiento adquirido en el desarrollo de los años de estudio, en la carrera de Ciencias Fiscales, dictado por la Universidad de Carabobo, lo que lo llevará a obtener el título de Licenciado en Ciencias Fiscales.

La línea de investigación, siendo basada en la cultura tributaria permitirá a los contribuyentes conocer sus deberes contemplados en la ley, y de igual forma conozcan sus derechos, y se enmarca en el conocimiento por parte de la administración tributaria de conocer a todos y cada uno de los contribuyentes que conforman este centro comercial, y que además de mantener un censo, le incentive a mantener constantes charlas de defunción de información relevante sobre los deberes y derechos contemplados en la Ley, a los fines de evitar o minimizar significativamente en caso de fiscalización las sanciones tributarias referentes al IVA.

La importancia se encuentra basada en dos principales aspectos, en permitir a través del establecimiento de estrategias el compartimiento de información necesaria

y resaltante que permita a los contribuyentes no solo conocer los parámetros legales a seguir, sino garantizar el cumplimiento de estos y así contribuir al buen desarrollo de la administración tributaria que permita estar al día tanto con la recaudación como con los gastos públicos que deben ser sufragados para lograr el principal objetivo que es el bienestar social de la población.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

En esta sección se incluyen los trabajos realizados previamente con el tema o problema tratado en la investigación. Se toma como aporte las opiniones, conclusiones y recomendaciones realizadas por otros autores que han tratado la problemática relacionadas con la investigación realizada. En tal sentido, Arias (2012), define los antecedentes como: “investigaciones realizadas anteriormente que guardan alguna vinculación con problema en estudio” (p. 39). Dentro de los estudios relacionados con la presente investigación se destacan:

Como antecedente internacional se tiene a Flores (2014), con su trabajo de investigación para optar al título de Magíster en Administración Tributaria presentado en la Universidad de Cuenca, Ecuador, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, titulado: “Impacto del Instructivo de Sanciones Pecuniarias en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias asociadas a Impuestos Indirectos en el cantón La Troncal período 2011 - 2012”, utilizando una metodología de campo, realizando instrumentos de cuestionarios sobre los contribuyentes del sector, cuyo objetivo general planteado es medir ese impacto, establece entonces las siguientes recomendaciones:

En base a los resultados obtenidos en el presente trabajo, se debe solicitar al departamento de comunicación de la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas la difusión de la política sancionadora, en vista de que se está dando los resultados esperados. El SRI, deben mantener una política constante de capacitación a los ciudadanos sobre la importancia de la contribución fiscal para así lograr la

construcción de ciudadanía fiscal, además se debe informar de donde vienen y a donde van destinados los recursos provenientes de la recaudación tributaria. De igual manera se debe dar mayor atención a los sectores marginados, sean estos los rurales o de difícil acceso, a través de brigadas móviles, ya que allá es donde se están registrando los mayores niveles de incumplimiento.

El autor concluye que el papel de la Administración Tributaria hoy por hoy se ha convertido en un tema de fundamental importancia ya que se encarga de la recaudación de los impuestos, los mismos que sirven para enriquecer el Presupuesto General del Estado. Las políticas públicas planteadas por el Ejecutivo han servido para que cada vez la recaudación sea mucho mayor, así lo demuestran los índices macro económicos de conocimiento público sobre la recaudación tributaria y su afección al Presupuesto General del Estado, es así que cada vez existe un mayor número de contribuyentes que presentan sus obligaciones a tiempo y la recaudación cada año se incrementa considerablemente.

El aporte de esta investigación contribuye con la sociedad en cuanto a la información compartida que no solo colabora con las investigaciones conexas como es el caso, sino que permite establecer normas específicas para la recaudación de impuesto en el ámbito de la Ley y que agiliza al sistema tributario en el aspecto de recaudación efectiva, así como a contribuir en la normativa vigente para reconocer las obligaciones tributarias del contribuyente.

En Venezuela como antecedentes de esta investigación se presenta Chávez (2011), con su trabajo de investigación presentado en la Universidad del Zulia, para optar al título de especialista en tributación, denominado: “Cumplimiento de los deberes formales en materia de retenciones del impuesto al valor agregado (IVA) en los organismos policiales”, cuyo objetivo general fue evaluar el cumplimiento de los

deberes formales en materia de retenciones del impuesto al valor agregado (IVA) en los organismos policiales.

Para lo cual realizó entrevistas a cada una de las personas, tres Analista de la División de Finanzas, un Jefe de Finanzas y, un Gerente Administrativo del Instituto Autónomo Policía del Municipio Maracaibo y San Francisco, evidenciando con este instrumento una metodología de campo. Concluyendo que en cuanto al cumplimiento de los deberes formales en materia de retenciones del impuesto al valor agregado (IVA), se evidenció que el procedimiento de retención aplicado por los Institutos Autónomos Policía de Maracaibo y San Francisco, se apega al calendario de sujetos pasivos especiales para pagar el impuesto en el plazo establecido con el propósito de realizar los procesos administrativos lo más correcto y oportuno posible, cuyo aporte de la presente investigación consiste en contribuir a evitar así el incumplimiento en los deberes formales mediante el seguimiento de las normativas respectivas. Así mismo, realizan la declaración en base a todas las retenciones del IVA efectuadas quincenalmente y mensualmente a los proveedores.

De igual forma, se detectó el cumplimiento de la providencia N° 0056 en referencia a las declaraciones electrónicas por parte de los Institutos, una vez aplicado el porcentaje de retención respectivo sobre la base imponible de la factura con la alícuota del 75% o 100%, éste último se efectúa cuando la factura no cumplan con las especificaciones de facturación y no se encuentre desglosado en la misma.

Así también se presenta la investigación de Pérez (2010), titulada: “La gestión contable de las retenciones del impuesto al valor agregado y su impacto en los resultados financieros en los contribuyentes especiales. Caso de estudio: almacenes frigoríficos del centro, C.A.”, la cual tuvo como objetivo determinar la gestión contable de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado y su Impacto en los Resultados Financieros en los Contribuyentes Especiales caso: Almacenes

Frigoríficos del Centro. C.A. Por la emisión de las Providencias Administrativas N° 1454 y 1455, actualmente N° 056 y 056- A, son designados como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado, a los Contribuyentes Especiales y a los entes públicos nacionales, estatales y municipales respectivamente, afectado tanto en su condición de sujeto como Agente de Retención del I.V.A. por la normativa mencionada anteriormente ya que es Contribuyente Especial.

El estudio se sustentó demológicamente en una investigación de diseño descriptiva Analítica y de tipo de campo, ya que la población fue conformada por dos (2) personas en el área de impuesto. Es por ello que se planteó como cuestionario aplicado al Departamento de Impuesto de la empresa, aplicando el instrumento donde se procedió a graficar los resultados y finalmente la determinación de cambios a los resultados financieros, se pudo observar que la empresa Almacenes Frigoríficos del Centro. C.A.

La citada autora concluyó que la empresa ha sido impactada por las retenciones del I.V.A., detectándose extensión de los procesos administrativos y contables, adaptación del personal a nuevos programas para el área, tardanza en la recepción de los comprobantes de retención del I.V.A., necesidad de capacitar al personal del departamento de crédito y cobranza y al de impuesto, ya que la autora concluye que la norma vulnera el principio constitucional de la capacidad contributiva y por ende repercute negativamente en flujo de caja, Por lo que se recomienda a la administración revisar el porcentaje de retención.

2.2 Bases Teóricas

Los Impuestos

Los impuestos son el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado. (Moya, 2001. p.168). Micheli (2005. p.30), establece que el objeto institucional de los impuestos es proporcionar al Estado los medios para hacer frente a los gastos.

Fonrouse (1994), define a los impuestos como “las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles” (p. 324). Así mismo considera que los impuestos tienen las siguientes características: a) Son una obligación de dar (dinero o cosas) que tiene carácter pecuniario; b) Emanado del poder de imperio estatal, lo que supone su obligatoriedad y coerción para hacer efectivo su cumplimiento; c) Establecida por ley; d) Aplicable a personas individuales y colectivas; e) Que se encuentren en las más variadas situaciones, como puede ser determinada su capacidad económica, mediante la realización de ciertos y determinados actos.

Para Giannini, (1957) el impuesto es la prestación pecuniaria que una entidad pública tiene el derecho de exigir en virtud de su poder de imperio, originario o derivado, según los casos, en la medida y formas establecidas por la ley con el propósito de obtener un ingreso.

La mayoría de estos conceptos toma como elementos principales: (a) Una prestación obligatoria,(b) Un ente acreedor o sujeto activo, (c) Una potestad tributaria, (d) Una capacidad económica, (e) Un principio legal, (f) La obtención de

recursos, (g) Un principio de generalidad, (h) Una situación de hecho o supuesto de hechos.

Los impuestos pueden ser:

a. **Directos:** Cuando extraen el tributo en forma inmediata del patrimonio o rédito, tomados como expresión de capacidad contributiva favorecida en su formación por la contraprestación de los servicios públicos.

Los impuestos directos se clasifican en:

1. **Reales:** Son aquellos que no toman en cuenta la capacidad económica del contribuyente o elementos personales del contribuyente, su nacionalidad, sexo, domicilio, estado civil, entre otros.

2. **Personales:** Son aquellos impuestos en los que la determinación se efectúa con la participación directa del contribuyente.

Los impuestos reales se clasifican a su vez en:

b. **Indirectos:** Cuando gravan el gasto o consumo o bien la transferencia de riqueza, tomados como índice o presunción de la existencia de la capacidad contributiva, indirectamente relacionada con la prestación de los servicios públicos.

c. **Proporcionales:** Es el que mantiene una relación constante entre su cuantía y el valor de la riqueza gravada. Tiene una alícuota única.

d. **Progresivos:** Es aquel en que la relación de cuantía del impuesto con respecto al valor de la riqueza gravada aumenta a la medida que aumenta el valor de ésta. La alícuota aumenta en la medida que aumenta el monto gravado.

Antecedentes del Impuesto al Valor Agregado

El impuesto al valor agregado o al valor añadido como es igualmente conocido, es una derivación del impuesto a las ventas. En Venezuela, este impuesto fue creado mediante Ley Habilitante otorgada al entonces presidente Ramón J. Velásquez, en fecha 16 de Septiembre de 1993, el cual creó mucho malestar en la población. Posteriormente en época electoral y mediante una promesa de carácter populista a este impuesto se le cambió el nombre por el de Impuesto General a las ventas y con una alícuota de un 15,5% sobre el valor del producto agregado o añadido.

Existen remotos antecedentes en Egipto, Grecia y Roma. Se menciona la centésima *rerum venalium*, aplicable en Roma por Augustos. En Francia, en la edad media existió un tributo semejante, llamado “maltote”, antecedente de la alcabala, española, establecido por Alfonso XI en el año 1342. En la primera guerra mundial, comenzó a conocerse y expandirse como impuesto a las ventas. Primero se estableció en Alemania y luego pasó a Francia, para extenderse por otros países europeos. Este tipo ha sido adoptado por Francia, desde 1955, Dinamarca desde 1967, Alemania 1968, Suecia y Holanda desde 1969, Portugal, Nueva Zelandia y España desde 1986.

El impuesto al valor agregado o al valor añadido (IVA)

El IVA es un tributo que grava a la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y

prestadores de servicios independientes, realicen actividades definidas por la ley como hechos imposables.

Cosciani (1999), expresa:

El impuesto al valor agregado se paga en todas las etapas de la producción pero no tiene efecto acumulativo, pues el objeto de la imposición no es el valor total del bien, sino el mayor valor que el producto adquiere en cada etapa de la producción y distribución, desde la materia prima hasta el producto terminado, y como las sumas de valores agregados en las diversas etapas del proceso educativo y distributivo corresponden a un importe igual al valor total del bien adquirido por el consumidor, el impuesto permite gravar en distintas oportunidades las cuotas sin omisiones tributarias ni dobles imposiciones (p. 12)

Al respecto, Fonrouse (1994), expresa, que este gravamen:

Sustituye al impuesto a las ventas (de etapa única) que afecta paulatinamente cada una de las etapas del proceso de elaboración y comercialización con lo cual libera al primer productor de la carga del impuesto, como ocurriría en el gravamen a las ventas, pues aunque lo recuperara posteriormente, le imponía un primer sacrificio muy oneroso para la industria. Pero esa ventaja se balancea por la fragmentación del número de contribuyente, con la consiguiente complicación de la fiscalización, sobre todo en la etapa minorista en la que resultaba incontrolable en la práctica, sistema que ha sido sustituido por un régimen simplificado (p. 941)

A este tipo de impuesto se le denomina “impuesto en cascada” o “plurifásico” ya que debe pagarse en cada una de las etapas desde la producción, comercialización hasta llegar al usuario, lo que causa en todas las etapas un aumento de los costos y precios que en definitiva afecta a los consumidores finales.

2.3 Definiciones de Términos Básicos

Actividad industrial: Toda actividad dirigida a producir, obtener, transformar, ensamblar o perfeccionar uno o varios productos naturales o sometidos previamente a otro industrial preparatorio

Actividad financiera: Toda actividad desarrollada dentro del mercado monetario y de intermediación financiera por todas aquellas personas naturales o jurídicas regidas por la Ley general de Bancos y Otras Instituciones Financieras y las demás leyes especiales que regulen este mercado.

Actividad de mercado de capitales: Toda actividad u operaciones de oferta pública de acciones y de otros títulos valores emitidos por personas naturales o jurídicas, incluidas las actividades realizadas por entidades de inversión colectiva.

Actividad cambiaria: Toda actividad que tiene por objeto realizar operaciones de compra y venta de billetes extranjeros y de cheques de viajero, así como las demás operaciones cambiarias compatibles, que hayan sido autorizadas por el Banco Central de Venezuela.

Actividad de servicio de carácter comercial: Son todas aquellas actividades realizadas por los contribuyentes y responsables que no puedan ser consideradas como servicios profesionales de carácter personal.

Actividades de servicios: Toda actividad que comporte principalmente, prestaciones de hacer, sea que predomine la labor física o la intelectual. Quedan incluidos en este renglón los suministros de agua, electricidad, gas, telecomunicaciones y aseo urbano, entre otros, así como la distribución de billetes de lotería, los bingos, casinos y demás juegos de azar. A los fines de gravamen sobre

actividades económicas no se consideraran servicios, los prestados bajo relación de dependencia.

Administración tributaria: Órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de: (1) Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios; (2) Ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo; (3) Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente; (4) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva; y (5) Inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado.

Amparo tributario: acción que puede ser interpuesta por cualquier interesado ante el Tribunal competente, cuando la Administración Tributaria incurra en demoras excesivas en resolver sus peticiones, las cuales causen perjuicios no reparables por los medios establecidos en el Código Orgánico Tributario o en leyes especiales.

Actividad Comercial: Toda actividad que tenga por objeto la circulación y distribución de productos, bienes y prestación de servicios comerciales y los derivados de actos de comercio, considerados como tales por la legislación mercantil.

Capacidad contributiva: capacidad económica de pago público.

Capacidad jurídica tributaria: capacidad de ser sujeto de obligaciones tributarias.

Causación: verificación íntegra de los elementos que constituyen el hecho imponible.

Código Orgánico Tributario: fuente de derecho tributario en Venezuela. Norma jurídica rectora del ámbito tributario.

Constancia de domicilio: prueba fehaciente otorgada por la autoridad competente en la cual consta el domicilio de una persona natural o jurídica.

Control fiscal: conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos.

Cuota tributaria: cantidad a satisfacer al Fisco Nacional por un tributo. Se obtiene aplicando la base liquidable a la alícuota tributaria correspondiente.

Contravención tributaria: infracción que se realiza sin acto doloso o engaño, que cause una disminución ilegítima de ingresos tributarios, inclusive mediante la obtención indebida de exoneraciones u otros beneficios fiscales.

Contribuciones especiales: tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras o gastos públicos o de actividades especiales del Estado.

Contribuciones parafiscales: exacciones recaudadas por ciertos entes públicos para asegurar su financiamiento autónomo.

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

Determinación tributaria: conjunto de actos dirigidos a precisar las deudas tributarias y su importe.

Deberes formales: obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

Declaración estimada: deber formal establecido en la Ley para determinadas categorías de contribuyentes, obteniendo de éstos el pago del impuesto en forma anticipada.

Derecho tributario: rama del derecho administrativo que estudia todo lo relativo a los tributos y, como consecuencia de ello, las relaciones jurídicas entre el Estado y los contribuyentes.

Doble imposición: resultado de la aplicación de impuestos similares en un mismo Estado, a un mismo contribuyente, respecto a la misma materia imponible.

Fiscal: relativo al Derecho financiero en general y al Derecho tributario en particular.

Fiscalización: servicio de la Hacienda Pública Nacional, que comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Hecho imponible: presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Impuesto: Carga obligatoria que los individuos y empresas entregan al Estado para contribuir a sus ingresos. Sin los impuestos, que históricamente han tomado muy diversas formas, no podría concebirse la existencia del Estado pues éste, como entidad jurídicamente independiente de las personas privadas, no tendría recursos para realizar sus funciones: defensa, prestación de servicios, pago de funcionarios, etc.

Impuesto: perteneciente a la clasificación de los tributos. Obligación pecuniaria que el Estado, en virtud de su poder de imperio, exige a los ciudadanos para la satisfacción de sus necesidades.

Obligación tributaria: obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Ordenanzas: Las ordenanzas son un conjunto de disposiciones de carácter jurídico emanadas y sancionadas por el órgano correspondiente, Concejo Municipal o Alcaldía.

Período impositivo: intervalo temporal tomado en consideración para efectuar el cálculo de las cantidades a pagar como consecuencia del devengo de un impuesto.

Política fiscal: política que estructura el sistema impositivo del Estado.

Potestad tributaria: facultad que tiene el Estado en virtud de su poder de imperio, de crear tributos y exigirlos a todas aquellas personas sometidas a su ámbito espacial.

Recaudación: actividad desarrollada por la Administración Tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes, como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país.

Sujeto pasivo de la obligación tributaria: sujeto obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

Tarifa: alícuota. Tipos impositivos, generalmente expresados en porcentajes, que fija la Hacienda Pública para aplicar a la base de cotización de un impuesto.

Tributo: prestación pecuniaria que el Estado u otro ente público exige en ejercicio de su poder de imperio a los contribuyentes con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público.

Tributos Estadales: tributos que el poder estatal exige a los contribuyentes en ejercicio de su poder de imperio, con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público.

Tributos Municipales: tributos que el Poder Municipal exige a los contribuyentes en ejercicio de su poder de imperio, con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público.

Unidad Tributaria: medida de valor expresada en moneda de curso legal, creada por el código Orgánico Tributario y modificable anualmente por la Administración Tributaria. Unidad de valor creada a los efectos tributarios como una medida que permite equiparar y actualizar a la realidad inflacionaria, los montos de las bases de imposición, exenciones y sanciones, entre otros; con fundamento en la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico es donde se hace referencia a los métodos, técnicas, procedimiento recolección de datos que se utilizarán para llevar a cabo la investigación, con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados en el proyecto. Cabe destacar, que la metodología le brindará una organización coherente a los hechos que se encuentren involucrados en dicho tema de investigación, la cual estará constituida por una serie de pasos que le darán respuesta a la parte práctica del proyecto de investigación. Al respecto, Arias (2012), expresa “la metodología del proyecto incluye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación, es el cómo se realizará el estudio para responder al problema planteado” (p. 98).

3.1 Naturaleza y Diseño de la Investigación

La investigación estará enmarcada dentro del paradigma positivista con enfoque cuantitativo, para lo cual Palella y Martins (2010), señalan que “el positivismo percibe la uniformidad de los fenómenos, aplica la concepción hipotética-deductiva como una forma de acotación y predica que la materialización del dato es el resultado de procesos derivados de la experiencia” (p. 40) Igualmente, estos autores refieren que esta corriente paradigmática relega la subjetividad humana y busca la verificación empírica de los hechos y sus causas con el objetivo de establecer leyes universales.

Asimismo, consideran que dentro del positivismo se encuentra el enfoque cuantitativo, ya que es necesario para poder analizar los resultados de las encuestas que se aplicarán a la muestra seleccionada, los datos obtenidos serán analizados a

través de métodos estadísticos. Es decir, el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de los datos y confía en la medición numérica, utilizando estadísticas para lograr su objetivo.

En tal sentido, Hernández, Fernández y Baptista (2011), consideran que:

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis previamente hechas, confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población (p. 5)

Para el autor, la indagación de este tipo ofrece una variedad de características que permitirán adaptarse de mejor manera a la investigación centrada en registros estadísticos de las situaciones estudiadas mediante la técnica de encuesta estructurada.

En cuanto al diseño de la investigación, Palella y Martins (2010), indican “el diseño de investigación se refiere a la estrategia que adopta el investigador para responder al problema, dificultad o inconveniente planteado en el estudio. Se clasifican en diseño experimental, diseño no experimental y diseño bibliográfico” (p. 86). Esta investigación comprende un diseño no experimental, porque no se realiza manipulación de variables deliberadamente, la investigación se basará de un estudio donde se observará el fenómeno tal como se presente, no habrá condiciones o estímulos planeados que se administrasen a los participantes del estudio, estará basada en la recolección de datos fieles y seguros provenientes de la realidad de donde ocurran los hechos.

3.2 Nivel de la Investigación

De acuerdo a Arias (2012), el nivel de la investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno y este puede ser exploratorio, descriptivo o explicativo” (p. 23). En función de lo anterior, la presente investigación será descriptiva ya que dará a conocer los fenómenos que conformarán el problema a través de la caracterización de los hechos, buscando la relación entre las variables para luego proponer estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

3.3 Tipo de Investigación

Para Palella y Martins (2010), el tipo de investigación: “se refiere a la clase de estudio que se va a realizar”. “Orienta sobre la finalidad general del estudio y sobre la forma de recoger la información o datos necesarios”. Por ello, la escogencia del tipo de investigación determinó los pasos a seguir en el objeto de estudio así como las técnicas y métodos empleadas en el mismo.

El tipo de investigación del presente estudio será una investigación de campo porque los datos de interés serán tomados directamente de las situaciones problemáticas de la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto ubicadas en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Con relación a la Investigación de Campo el Manual de la UPEL (2014), indica que es:

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios (p. 18).

En tal sentido, la investigación de campo se entiende como el proceso donde el investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven las personas y las fuentes consultadas, de las que se obtendrán los datos más relevantes a ser analizados por el mismo. De la misma manera, también se emplean datos secundarios, sobre todos los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de las cuales se elabora el marco teórico. No obstante, son los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo lo esencial para el logro de los objetivos y la solución del problema planteado, esto puede ser de carácter exploratorio, descriptivo, interpretativo, reflexivo-crítico, explicativo o evaluativo.

En el mismo orden de ideas, es importante la investigación documental. Para la UPEL (2014), la investigación documental: “es el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza con apoyo principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgables por medios impresos, audiovisuales o electrónicos” (p. 20). Se está en presencia de una investigación documental cuando la fuente principal de información está integrada por documentos, como un proceso de búsqueda que se realiza en fuentes, con el objeto de recoger información, organizarla, describirlas e interpretarlas de acuerdo con ciertos procedimientos que garanticen confiabilidad y objetividad en la presentación de sus resultados.

Según las distintas características que presenta esta investigación es considerada un Proyecto Factible. Al respecto la UPEL (2014), manifiesta que el proyecto factible consiste:

En la elaboración de una propuesta de un modelo operativo viable o una solución posible a un problema de tipo práctico para satisfacer necesidades de organizaciones o grupos sociales; (...) El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades (p. 21).

Por tal motivo, el presente estudio corresponderá a la modalidad de proyecto factible porque consistirá en la propuesta de estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Fases Metodológicas de la Investigación

Fase I: Diagnóstico de la situación actual sobre las sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Para la elaboración de esta fase se hizo necesaria la selección de estudio para la determinación de las sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo. Para realizar el diagnóstico se aplicó un cuestionario dirigido a los contribuyentes seleccionados. Una vez hecho el diagnóstico, se presentaron los resultados obtenidos.

Fase II: Factibilidad.

En esta fase se determinarán los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros que fundamentarán la viabilidad y sustentabilidad del proyecto, se analizará la capacidad técnica, la disposición de recursos, las oportunidades que ofrezca el entorno social. Estos recursos se analizaron en función de tres aspectos:

- a. **Factibilidad Operativa:** referida a todos aquellos recursos donde interviene algún tipo de actividad (procesos), depende de los recursos humanos que participen durante la operación del proyecto. Durante esta etapa se identificarán todas aquellas actividades que son necesarias para lograr el objetivo y se evaluarán y determinará todo lo necesario para llevarla a cabo.
- b. **Factibilidad Técnica:** Se refiere a los recursos necesarios como herramientas, conocimientos, habilidades, experiencia, etc., que son necesarios para efectuar las actividades o procesos que requiere el proyecto. Generalmente se refiere a elementos tangibles (medibles). El proyecto estudió si los recursos técnicos actuales son suficientes o deberán complementarse.
- c. **Factibilidad Económica:** Se refiere a los recursos económicos y financieros necesarios para desarrollar o llevar a cabo las actividades o procesos y/o para obtener los recursos básicos que deben considerarse son el costo del tiempo, el costo de la realización y el costo de adquirir nuevos recursos.

Fase III. Diseño de la Propuesta

En esta fase se diseñó la propuesta escogiendo la alternativa más viable que resolvería la problemática de la investigación tomando como base los resultados obtenidos en la recolección de datos, para el diseño se tomarán en consideración los siguientes factores:

- a) Alcances y limitaciones: se incluyeron todos los factores de influencia en la planificación y aplicación de la propuesta
- b) Participantes: se definieron quienes son los beneficiarios y se determinaron los roles y responsabilidades de los entes involucrados.

3.4 Población y Muestra

Universalmente la población se conoce como el conjunto de individuos que poseen las mismas características. Desde el punto de vista de investigación, Tamayo y Tamayo (2006), afirman que: “la población es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (p. 114), una población está determinada por sus características definitorias, por tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo de estudio. Para el desarrollo de esta investigación la población estará representada por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo y el un grupo de cuarenta (40) contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado del Centro Comercial referido.

En relación a la muestra Arias (2012), la define como el: “subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (p. 83). Es decir, representa una parte de la población objeto de estudio. De allí es importante asegurarse que los elementos de la muestra sean lo suficientemente representativos de la población que permita hacer generalizaciones.

Para la presente investigación, la muestra fue seleccionada de manera no probabilística apoyado en el modelo de muestreo intencional que de acuerdo a Palella y Martins (2010), “el investigador establece previamente los criterios para seleccionar las unidades de análisis” (p. 114)

En cuanto al muestreo no probabilístico, Arias (2012), refiere que: “es un procedimiento de selección en el que se desconoce la probabilidad que tienen los elementos de la población para integrar la muestra” (p. 85) el citado autor igualmente considera que la muestra no probabilística intencional: “los elementos son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador” (p. 85). En base a lo anterior, la autora seleccionará cinco (5) funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y veinte (20) contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo, para una muestra total de veinticinco (25) personas.

3.5 Técnicas e Instrumentos para la Recolección de los Datos

Todo proceso de investigación requiere de técnicas y procedimientos bien definidos para recoger y procesar la información. Al respecto, Palella y Martins (2010), las técnicas de recolección de datos “son las diferentes formas de obtener información” (p. 115). En el mismo sentido, Arias (2012); “se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información” (p. 67), es decir, la aplicación de una técnica conduce a la obtención de información, la cual debe ser guardada en un medio material de manera que los datos puedan ser recuperados, procesados, analizados e interpretados posteriormente. Para el presente proyecto se utilizará la encuesta como técnica, que de acuerdo a Palella y Martins (2010), la encuesta es: “una técnica destinada a obtener datos de varias personas, cuyas opiniones interesan al investigador” (p. 123).

En relación al instrumento, los citados Palella y Martins (ob. cit.), refieren que un instrumento de recolección de datos “es cualquier recurso del que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información

considerando la forma y el contenido” (p. 125). Igualmente, indican que la forma se refiere al tipo aproximación empírica que se establece con las técnicas utilizadas para lograrlo y el contenido de acuerdo a los datos concretos que se necesiten conseguir. Los instrumentos más utilizados son: instrumentos de observación, guion de entrevista estructurada y no estructurada y el cuestionario.

Para, Arias (2012), el instrumento es: “cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p. 90). Para el caso de la presente investigación, como instrumento se utilizará al cuestionario, que según Hurtado y Toro (2006), el cuestionario: “es un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento o temática particular, sobre el cual el investigador desea tener información” (p. 41). Para efecto del presente estudio el instrumento que se utilizará serán dos (2) cuestionarios dicotómicos con dos (02) alternativas de respuesta: Si y No, uno dirigido a cinco funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) de siete (07) ítems y otro estructurado con siete (7) ítems, dirigido a veinte Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

3.6 Validez y Confiabilidad

La validez es una condición esencial que debe estar presente en todos los instrumentos de carácter científico para la recogida de datos. Según Palella y Martins (2010), “La validez se define como la ausencia de sesgos. Representa la relación entre lo que se mide y aquello que realmente se desea medir” (p. 160) Igualmente, los citados autores consideran que la validez de constructo, también llamada validez estructural, implica que los distintos indicadores para elaborar un instrumento “son el producto de una buena operacionalización de variables, es decir, cuando reflejan la definición teórica de la variable que se pretende medir” (p. 160)

Para el presente proyecto, la validación del instrumento se obtendrá mediante el juicio de expertos, actividad en la que se revisará una carpeta contentiva de la operacionalización de las variables, así como el instrumento y un formato de matriz de validación. Por su parte, Hernández, Fernández y Baptista (2010), reseñan que la confiabilidad de un instrumento “es el grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p. 200). De igual manera, Palella y Martins (2010), consideran que la confiabilidad de un instrumento, es:

Como la ausencia de error aleatorio en un instrumento de recolección de datos. Representa la influencia del azar en la medida: es decir, es el grado en el que las mediciones están libres de la desviación producida por los errores causales. Además, la precisión de una medida es lo que asegura su repetitividad (si se repite, siempre da el mismo resultado). (p. 164).

Igualmente, refieren que es: “la consecuencia de un error aleatorio en un instrumento de recolección de datos, es decir, que es el grado en que las mediciones están libres de la desviación producida por los errores causales” (p. 176). Para obtener la confiabilidad del instrumento, se aplicará a un grupo piloto formado por diez (10) individuos ajenos a la muestra seleccionada para el trabajo investigativo, pero con características similares, pertenecientes a la institución en estudio. Esto con el fin de comprobar si entendían ciertos términos o si el cuestionario arrojaba otra información que no era la requerida.

Los citados autores consideran que la misión de la prueba piloto es:

Contrastar hasta qué punto funciona el instrumento como se pretendía en un primer momento y verificar si las preguntas provocan la reacción deseada. Por ello si es necesario, se han de eliminar ambigüedades y preguntas superfluas, añadir preguntas relevantes o cambiar el orden de éstas para agilizar el flujo de respuestas (p. 164)

Esta prueba será satisfactoria ya que los individuos deberían entender todos los ítems y responderán a cada uno de ellos sin mayor novedad. Es decir, que la confiabilidad de un instrumento garantizará en cierta forma que el proceso de

investigación cumple con la rigurosidad científica propia de un estudio objetivo y serio. Para ello en el caso concreto del cuestionario se requiere determinar el número de ítems a fin de verificar si están correlacionados entre sí. El procedimiento para estimar la confiabilidad será el de Kuder y Ricardson₂₀, aplicable a pruebas de ítems dicotómicos, es decir de alternativas SI ó NO. Tipo de correlación: proporción de aciertos y desaciertos, y la varianza total de los acuerdos, conforme a la tipología del instrumento a aplicar.

Fórmula

$$rtt = \frac{n}{n-1} * [vt - \frac{\sum p.q}{Vt}]$$

rtt= coeficiente de confiabilidad

n= número de ítems

Vt= varianza total de prueba

$\sum pq$ = sumatoria de las varianzas individual de los ítems.

Al aplicar el instrumento se obtuvo una confiabilidad, en base al cuadro de nivel de coeficiente, que refleje un grado de confiabilidad muy alto, por lo tanto el instrumento aplicado sea confiable.

Cuadro N° 1. Nivel de Coeficiente

COEFICIENTE	GRADO
0 -0,20	Muy Baja
0,21 - 0,40	Baja
0,41 - 0,60	Moderada
0,61 - 0,80	Alta
0,81 - 1	Muy Alta

Fuente: Hernández, Fernández y Baptista (2010)

3.7 Análisis de Resultados

El análisis de datos consiste en la realización de las operaciones a las que el investigador someterá los datos con la finalidad de alcanzar los objetivos del estudio. La recolección de datos y ciertos análisis preliminares pueden revelar problemas y dificultades que des actualizarán la planificación inicial del análisis de los datos. Sin embargo, es importante planificar los principales aspectos del plan de análisis en función de la verificación de cada una de las hipótesis formuladas ya que estas definiciones condicionarán a su vez la fase de recolección de datos.

Según Arias (2012), “en este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan” (p. 99). En virtud de ello, en la presente investigación se considerará el análisis cuantitativo en función de las variables para así evaluar los resultados en forma parcial, con la intención de facilitar la comprensión global de la información.

La información numérica recogida se transformará en gráficos al cual se le realizarán una interpretación pertinente de cada uno de los ítems recogidos en el cuestionario a aplicar. Así, de esta manera, se confrontarán estos resultados con los planteamientos expuestos en el marco teórico, a fin de determinar su veracidad. Ello reafirmará la interpretación de la información a obtener en la realidad objeto de estudio, es por ello que la interpretación y análisis de resultados será apoyado por un soporte estadístico que permitirá visualizar de manera numérica los resultados del instrumento en la recolección de datos, para ello el investigador aplicará una técnica que correlacione los resultados estadísticos y la representación gráfica.

Cuadro Técnico-Methodológico. Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Proponer estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo

Objetivo Específico 1	Dimensión	Definición	Indicadores	Instrumentos	Ítems	Fuentes
Diagnosticar la situación actual del incumplimiento en cuanto a los procedimientos para cumplir los deberes formales de los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara plaza. Estado Carabobo.	Sanciones tributarias.	Es la pena que lleva aparejada la existencia de una infracción. Es la reacción del ordenamiento jurídico ante un ilícito tributario.	Aplicación de las sanciones tributarias.	Cuestionarios	2, 6 1, 3 1, 3 6, 7 3	Funcionarios del SENIAT Y los Contribuyentes

Fuente: Quevedo, Parente (2017)

Cuadro Técnico-Methodológico. Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Proponer estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo

Objetivo Específico 1	Dimensión	Definición	Indicadores	Instrumentos	Ítems	Fuentes
Diagnosticar la situación actual del incumplimiento en cuanto a los procedimientos para cumplir los deberes formales de los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara plaza. Estado Carabobo.	Deberes Formales	Obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.	Conocimiento de los deberes formales. Cumplimiento de los deberes formales. Cultura Tributaria de los contribuyentes	Cuestionarios	2, 6 1, 3 1, 3 6, 7 3	Funcionarios del SENIAT y los Contribuyentes.

Fuente: Quevedo, Parente (2017)

Cuadro Técnico-Methodológico. Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Proponer estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo

Objetivo Específico 2	Dimensión	Definición	Indicadores	Instrumentos	Ítems	Fuentes
<p style="text-align: center;">Identificar las responsabilidades de los sujetos pasivos sobre sus deberes como contribuyentes del estado a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara plaza. Estado Carabobo.</p>	<p style="text-align: center;">Responsabilidades de los sujetos pasivos</p>	<p style="text-align: center;">Conjunto de acciones u omisiones que acarrearán como consecuencia fallas o equivocaciones en el debido procedimiento a seguir para el pago del IVA. Procedimientos para el pago de los deberes formales</p>	<p style="text-align: center;">Necesidad de la propuesta</p>	<p style="text-align: center;">Cuestionarios</p>	<p style="text-align: center;">7 7</p>	<p style="text-align: center;">Funcionarios del SENIAT y los Contribuyentes.</p>

Fuente: Quevedo, Parente (2017)

Cuadro Técnico-Methodológico. Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Proponer estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo

Objetivo Específico 3	Dimensión	Definición	Indicadores	Instrumentos	Ítems	Fuentes
Diseñar estrategias que minimicen la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara plaza. Estado Carabobo	Procedimientos para el pago de los deberes formales	Conjunto de acciones, cuyo objetivo es alinear los recursos y potencialidades de los contribuyentes para el logro de sus metas y objetivos que en este caso específico, sería evitar sanciones y realizar el debido proceso para el pago de sus deberes referentes Al IVA	Propuesta de Estrategias que permitan minimizar la aplicación de Sanciones del IVA)	Cuestionarios	5,6 2, 4, 5	Funcionarios del SENIAT y los Contribuyentes.

Fuente: Quevedo, Parente (2017)

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El análisis e interpretación de los resultados según Hurtado (2010), “Son las técnicas de análisis que se ocupan de relacionar, interpretar y buscar significado a la información expresada en códigos verbales e icónicos” (p. 45). En este sentido, Palella y Martins (2010), expresan que: “una vez recogidos los datos se procede a su análisis estadístico, el cual permite hacer suposiciones e interpretaciones sobre la naturaleza y significación de aquellos en atención a los distintos tipos de información que puedan proporcionar” (p. 174).

Es pertinente mencionar que este capítulo se encuentra enmarcado a adquirir un diagnóstico e interpretación de los datos recolectados mediante la aplicación de dos instrumentos diseñados y aplicado uno a los cinco (5) funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo, estructurado con siete (7) ítems y el otro estructurado con siete (7) ítems dirigido a veinte (20) contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo, para una muestra total de veinticinco (25) personas.

Posteriormente, ya procesada la información, se elaboraron cuadros y gráficos porcentuales, que contendrán las alternativas, así como la distribución de los porcentajes y las puntuaciones. Los resultados se presentaron en cuadros graficados en forma circular que permitieron detectar las áreas con mayores necesidades. En consecuencia, se determinó, según la frecuencia obtenida en cada ítem, indicando su porcentaje a fin de efectuar el análisis e interpretación de dichos resultados.

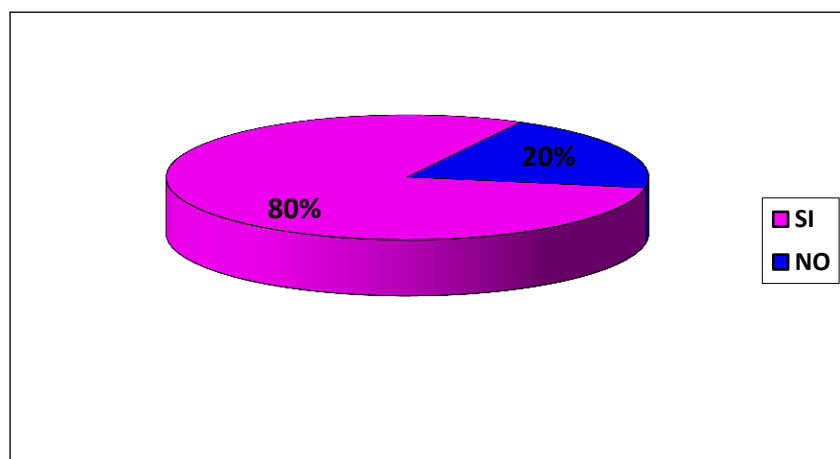
A continuación se presentan los resultados obtenidos:

Diagnosticar la situación actual en cuanto a los procedimientos para el cumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Cuadro N° 1. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
1. ¿Cree usted que hay desconocimiento de los deberes formales del IVA por parte de los contribuyentes?		
Si	4	80%
No	1	20%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

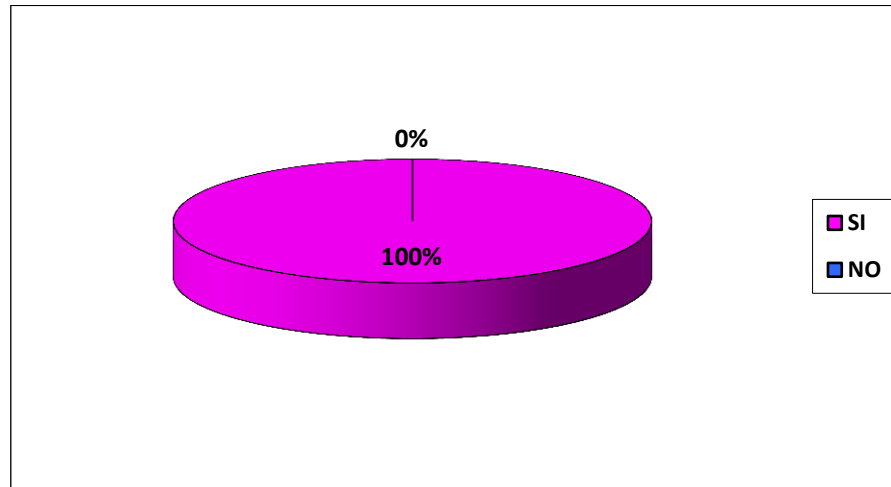
Gráfico 1. Distribución de frecuencia absoluta y relativa, sobre las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo.

Análisis: En el gráfico 1, Podemos observar que las respuestas dadas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo, en referencia a la falta de conocimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes, Opinaron que un 80% de los contribuyentes no tenían conocimiento, a diferencia del 20% de estos si los manejan, lo que causa una vulnerabilidad ante el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) a la hora de ser Fiscalizados.

Cuadro N° 2. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de las respuestas emitidas por los del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo.

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
2. ¿Piensa usted que son suficientes las sanciones aplicables sobre el incumplimiento de los deberes formales del IVA?		
Si	5	100%
No	0	0%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

Gráfico 2. Distribución de frecuencias absolutas y relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo

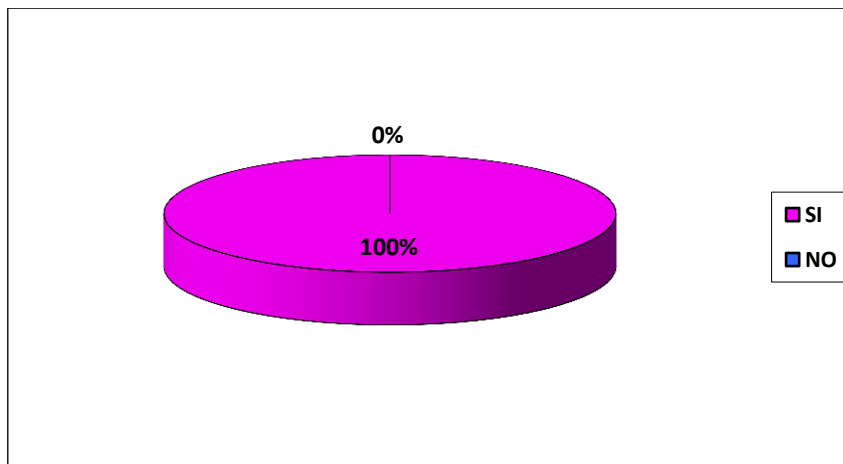
Análisis:

En el grafico No. 2, El 100% de los funcionarios encuestados consideran que son suficientes las sanciones aplicables al incumplimiento de los deberes formales del IVA, de las cuales en las leyes que regulan la materia se pueden reflejar varias como lo son seis las principales, entre las cuales se pueden mencionar multas pecuniarias, Clausura temporal del establecimiento, inhabilitación para el ejercicio de oficios o profesiones, Suspensión o revocación del registro y autorización de industrias y expendios de especies gravadas y fiscales, incluidas hasta las sanciones restrictivas de libertad, que podrá la administración tributaria ejercer a los contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo, motivado por el incumplimiento de los Deberes formales establecidos en las leyes que regulan la materia

Cuadro N° 3. Distribución de frecuencias Absolutas y relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo.

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
3. ¿Considera usted que la Administración Tributaria (SENIAT) divulga debidamente los deberes formales que deben ser cumplidos por los contribuyentes?		
Si	5	100%
No	0	0%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

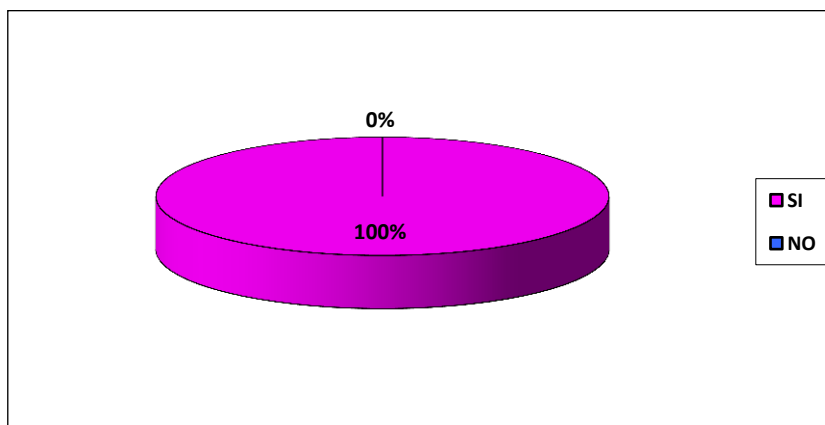
Gráfico 3. Distribución de frecuencias Absolutas y relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo

Análisis: Grafico N°3, El 100% de los funcionarios encuestados coinciden del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en el Municipio Guacara, Divulga correctamente toda la información necesaria para el cumplimiento de los deberes formales del IVA, a los contribuyentes de este Municipio.

Cuadro N° 4. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo.

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
4. ¿Maneja el SENIAT estadísticas acerca de todos los contribuyentes que comercializan en el C.C. Guacara Plaza?		
Si	5	100%
No	0	0%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

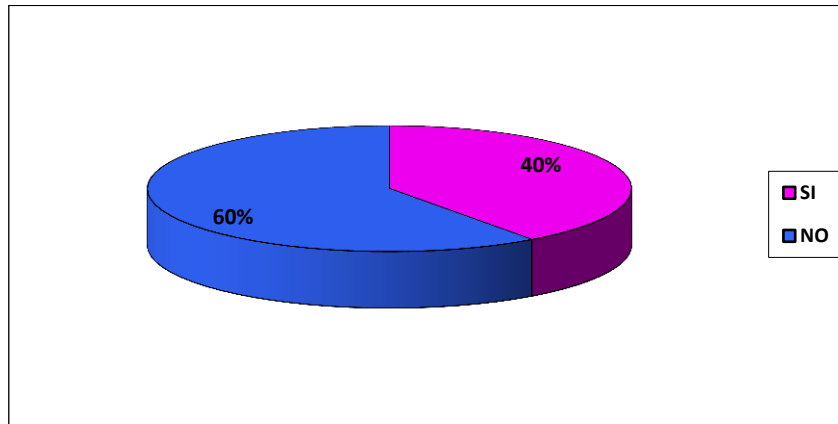
Gráfico 4. Distribución de frecuencias absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo.

Análisis: Grafico N° 4, El 100% de los funcionarios encuestados, manifiestan que el SENIAT maneja estadísticas de los Contribuyentes que realizan actividades económicas en el C.C, Guacara Plaza, de manera que las fiscalizaciones las realizan mediante planes de fiscalización dirigido a controlar la evasión Fiscal.

Cuadro N°5. Distribución de frecuencias absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
5. ¿Considera usted que existen los procedimientos de fiscalización apropiados hacia los contribuyentes?		
Si	3	60%
No	2	40%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

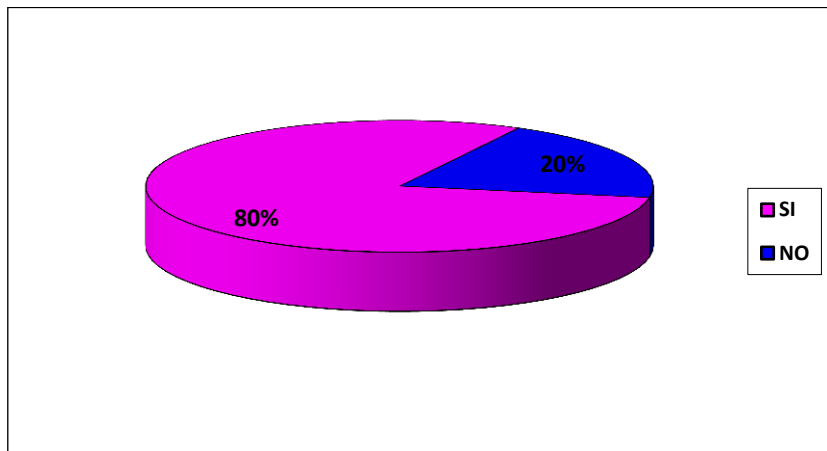
Gráfico 5. Distribución de Frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo

Análisis: Gráfico N°5, Existe divergencia en cuanto a que si existen procedimientos de fiscalización apropiados a los contribuyentes del C.C. Guacara Plaza, el 60% considera que no, mientras que el 40% considera que si, dejando un abanico de oportunidades de mejorar este aspecto, ya que los procedimientos de fiscalización, deben estar adecuados a cada tipo de contribuyente, el cual tiene que estar basado a la capacidad contributiva y a la actividad económica que realiza cada contribuyente

Cuadro N° 6. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
6. ¿Considera usted que los contribuyentes en su gran mayoría cumplen con los deberes formales??		
Si	4	80%
No	1	20%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

Gráfico 6. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo

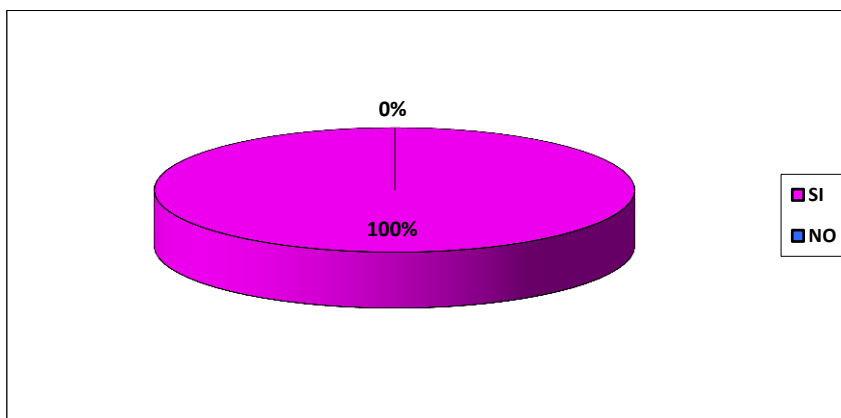
Análisis: Gráfico N° 6, Los funcionarios encuestados consideran que el 80% de los contribuyentes del IVA, Si cumplen con los deberes formales, pero un 20% no, por lo cual se considera que debe realizarse campañas masivas de divulgación para

disminuir a la mínima expresión el porcentaje de contribuyentes que no se han adecuado al cumplimiento de estas normativas tributarias.

Cuadro N° 7. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
7 ¿Cree usted que la creación de un manual estratégico que permita exponer las estrategias para minimizar sanciones podría brindar aportes dentro del C.C. Guacara Plaza a los contribuyentes?		
Si	5	100%
No	0	0%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

Gráfico 7. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los funcionarios del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del estado Carabobo.

Análisis: Grafico N° 7, Los funcionarios encuestados, en un 100% están de acuerdo en que la Creación e implementación de un manual de procedimientos pueda contribuir en que los contribuyentes del C.C. Guacara Plaza, se adapten y adecuen sus deberes a las exigencias del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

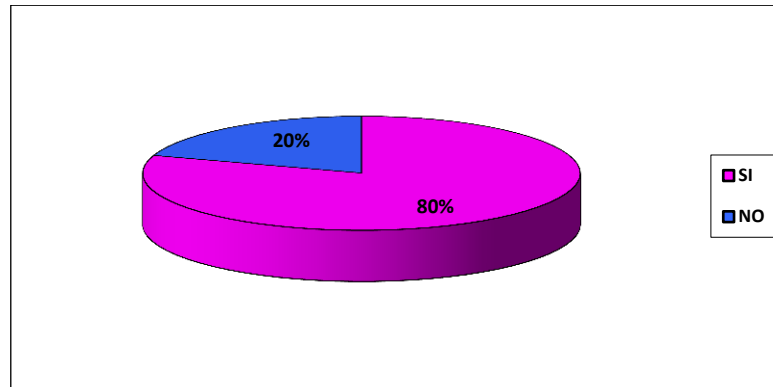
Identificar las responsabilidades de los sujetos pasivos sobre sus deberes como contribuyentes del estado a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo

Cuestionario aplicado a los Contribuyentes Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo (2016)

Cuadro No. 8 Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
1 ¿Tiene usted conocimiento de los deberes formales del IVA		
Si	16	80%
No	4	20%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

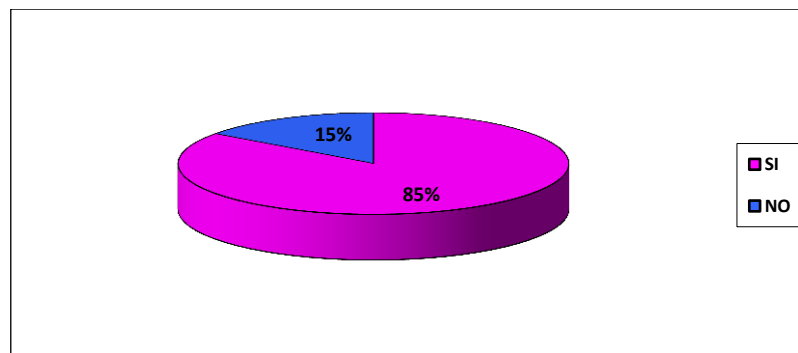
Gráfico 8. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo

Análisis: Gráfico N°8, El 80% de los contribuyentes encuestados, manifestaron tener conocimiento de los deberes formales del IVA, exigidos por el Seniat, mientras que un 20%, contestó no poseer estos conocimientos, lo cual hace ver una debilidad del cuadro de contribuyentes que podrían ser vulnerables a sanciones en el caso de ser sometidos a algún proceso de fiscalización, dejando un vacío a la administración tributaria, debido a que es una posibilidad que los contribuyentes que manifestaron no tener conocimientos, estén incumpliendo con las normas establecidas pudiendo ser sujetos de sanciones y multas por desconocimiento de sus deberes formales.

Cuadro N° 9. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
2 ¿Frecuentemente los funcionarios del SENIAT han realizado censo sobre los contribuyentes?		
Si	17	85%
No	3	15%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

Gráfico 9. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

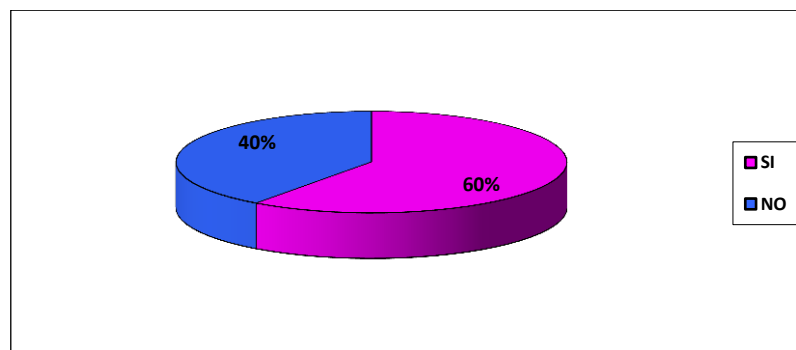
Análisis: Grafico N° 9, Los contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza encuestados, indican que en un 85% si se realizan encuestas y censos por parte de los funcionarios que representan del Servicio Integrado de Administración Aduanera y

Tributaria (SENIAT) mientras que en un 15%, manifestaron que no se realizan, lo cual pudiera interpretarse que tanto lo nuevos contribuyentes, como los que se mudan, no son actualizados con la suficientes frecuencia que ameritan los organismos dedicados al proceso de fiscalización.

Cuadro N° 10. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
3 ¿Ha recibido charlas o información de los funcionarios que le brinde cultura tributaria sobre los deberes formales del IVA?		
Si	12	60%
No	8	40%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

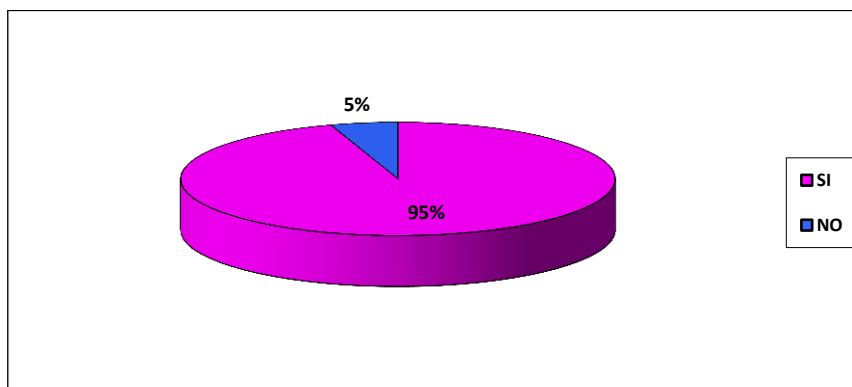
Gráfico 10. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Análisis: Grafico N°10, El 60% de los contribuyentes entrevistados manifiestan que han recibido charlas o información, relacionada con la promoción de la cultura tributaria, mientras que un 40% no lo ha recibido, oportunidad para crear programas de concientización y promoción de las obligaciones del contribuyente para con el estado y de esa forma incentivar al cumplimiento de los deberes formales del IVA.

Cuadro N° 11 Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
4. ¿Se han trasladado a la sede del SENIAT para obtener información?		
Si	19	95%
No	1	5%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

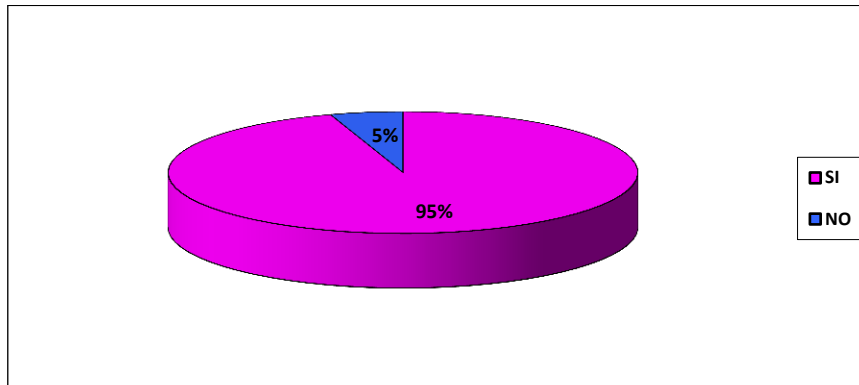
Gráfico 11. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Análisis: **Grafico N°11**, los contribuyentes manifiestan, que un 95% han sido atendidos en la sede del SENIAT, mientras que un 5% no, pudiendo realizar un mayor esfuerzo que abarque la totalidad del universo de contribuyentes en los casos que amerite atención que permita a la Administración Tributaria (SENIAT) poseer claro conocimiento de los sujetos pasivos y hacer un mejor desenvolvimiento en la recaudación efectiva del impuesto a través de su declaración.

Cuadro N° 12. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
5. ¿Han realizado los funcionarios de la administración tributaria jornadas de fiscalización?		
Si	19	95%
No	1	5%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

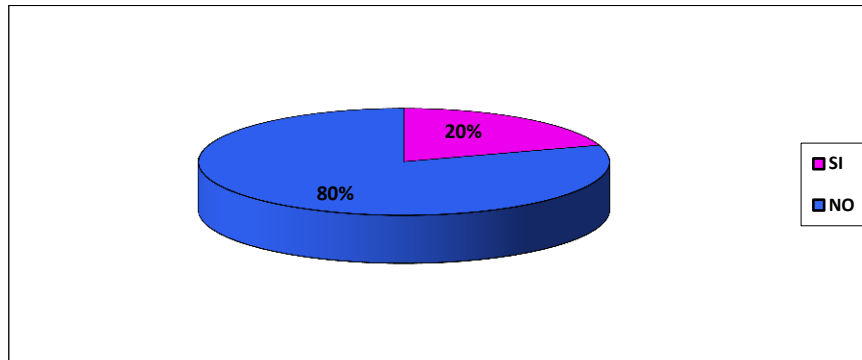
Gráfico 12. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Análisis: Grafico N°12, los contribuyentes manifiestan que en un 95% se han realizado Jornadas de Fiscalización, lo cual es bastante bueno, debido a que indica que se busca abarcar el 100% de los contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza que colaborará significativamente en la finalidad de Administración Tributaria (SENIAT).

Cuadro N° 13. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
6. ¿Han sido sancionados por incumplimiento en los deberes formales del IVA?		
Si	4	20%
No	16	80%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

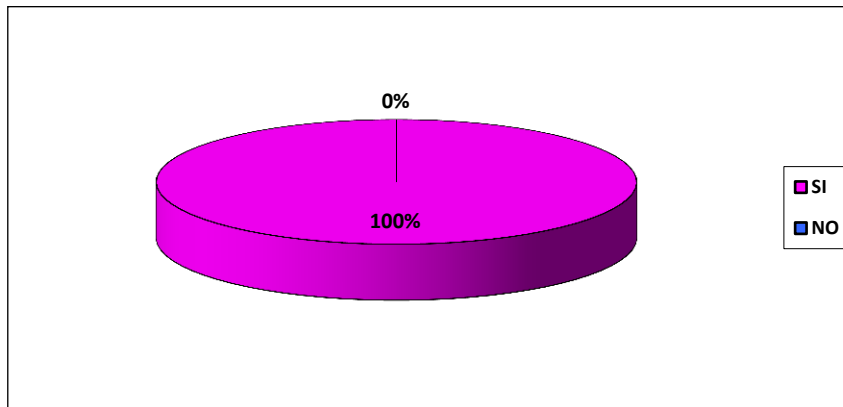
Gráfico 13. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo.

Análisis: Gráfico N°13, El 80% de los contribuyentes encuestados manifiestan que no han sido sancionados por incumplimiento de los deberes formales del IVA, mientras que un 20% si han sido sancionados, evidenciando que debe reforzarse no solo las jornadas de concientización que promuevan la cultura tributaria, sino que también debe afianzarse el efectivo mecanismo de fiscalización que permita ejercer la correcta recaudación de este impuesto.

Cuadro N° 14. Distribución de frecuencias Absolutas y Relativas de las respuestas emitidas por los Contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza, ubicado en el Municipio Guacara del Estado Carabobo

Descripción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
7. Considera usted que un Manual que aporte Estrategias para minimizar la Aplicación de Sanciones sería útil para los contribuyentes?		
Si	20	100%
No	0	0%

Fuente: Quevedo, Parente (2017)



Fuente: Quevedo, Parente (2017)

Grafico N°14, el 100% de los contribuyentes manifiestan la posibilidad de un manual de procedimientos, el cual si contribuiría de manera positiva a lograr minimizar las sanciones por incumplimiento de los deberes formales de la ley del IVA en los contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza.

CAPITULO V

ALTERNATIVA DE PROPUESTA

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Dentro de la propuesta se contempla un manual de control interno dirigido al contribuyente con el fin, simple y concreto de establecerle el conocimiento suficiente de sus deberes formales al momento de realizar la actividad consecuente al pago del impuesto al valor agregado y como podrá evitar las sanciones pertinentes.

El SENIAT, logrará medir y describir la actividad Fiscal, Contable y administrativa, tomando en consideración al contribuyente, como un factor importante en el desarrollo del proceso de recaudación. Por otro lado, la aplicación del Manual permitirá evitar las debilidades organizativas, tales como ausencia de control interno, demora o atraso en los pagos, ineficiencia por parte del contribuyente al no cumplir el estándar base de normas y procedimientos entre otros. Una vez que se cuente con un adecuado Sistema que garantice el cumplimiento de los deberes formales y Leyes aplicables, generaría agilidad y rapidez a lo largo de todo el procedimiento Fiscal generado por cada uno de los contribuyentes, el cual conllevará a tomar decisiones oportunas para resolver los retos que se presente en ocasiones inesperadas y la complejidad del marco legal, provocará la necesidad de integrar funciones dentro de la organización, en función a una recaudación en mayor armonía por parte de la administración tributaria.

Para ejecutar la propuesta es necesario que se le dé al personal involucrado un adiestramiento acelerado y continuo, por ende se recomienda la alternativa de seleccionar dentro de la administración tributaria el personal de las diferentes gerencias que cuenten con excelente trayectoria y experiencia similar a la presentada en esta investigación con reconocidos méritos de eficiencia y eficacia en la aplicación de controles internos y aplicación de los procedimientos existentes en el área de los deberes formales y las posibles sanciones, como ellos podrán minimizarlas a lo cual genere calidad en la formación requerida.

Así mismo, se pueden establecer talleres de inducción donde establezcan el manual como principal herramienta y con otras unidades administrativas internamente en la administración tributaria, donde se halla reconocido una gestión contable, fiscal y administrativa exitosa, en el cual se establezca intercambios de información en las mejores prácticas utilizadas para poder instruir al contribuyente sobre sus deberes y derechos avalado por el SENIAT en el área de Formación y Capacitación del Personal.

Según indagaciones llevadas a cabo por los investigadores del presente Trabajo de grado, a través de las instituciones externas dedicadas al área de formación de profesionales, se logró conocer que el costo aproximado de cada Manual, en la actualidad oscila entre los 3000 Bsf. y 5000 Bsf., por lo que se requiere disponibilidad presupuestaria inmediata, con la que no se cuenta actualmente, ya que no se consideró esta necesidad previamente. Se sugiere incluir algunos talleres en la previa planificación presupuestarias futuras de las necesidades de formación y capacitación anual al contribuyente, ya que por esta vía el costo de los mismos disminuiría si se realiza una programación para que así puedan evitar sanciones, a través de sus conocimientos respecto a lo que deberes formales se refiere.

2. OBJETIVOS:

- Llevar a cabo la estructura del Manual proporcionando lo establecido en la ley del impuesto al valor agregado, La constitución de la Republica, el Código Orgánico Tributario y lo establecido en el Código de Comercio para alcanzar la calidad en la gestión del Contribuyente.
- Estructurar las bases para ejecutar el Control Interno en función a evitar las sanciones a través de instruir los deberes formales del contribuyente.
- Implementar la aplicación de las normas y procedimientos establecidos para todos los contribuyentes por igual desde su inicio hasta su final.
- Propiciar el respeto y la ejecución de todos los procedimientos existentes para llevar a cabo las actividades del departamento.

3. LA PROPUESTA

PARTE 1: Adiestramiento.

En esta primera parte el contribuyente debe instruirse sobre los deberes formales mediante lo establecido en la ley del impuesto al valor agregado llevando a cabo un análisis de diferentes propuestas de servicio de adiestramiento para que ellos establezcan pequeños y prácticos consejos para poder evitar las sanciones o eventualidades al momento de ser fiscalizados por el departamento de administración de tributaria. Una vez adiestrados de todos los requisitos que tienen que seguir, querrán seguir ejecutando lo establecido en el manual para poder mantener un adecuado funcionamiento al momento de realizar el pago del impuesto al valor agregado, sin necesidad que suceda una eventualidad.

EL MANUAL

Objetivo: Dotar a los Contribuyentes de conocimientos y herramientas para el correcto funcionamiento al momento de la declaración del Impuesto al Valor Agregado, sin ninguna eventualidad, problemática o sanción.

Contenido:

- Términos conceptuales y definición de los Deberes Formales.
- Procesos de mejoramiento al momento de la declaración y control interno, a través de los libros contable y sistemas de auditoria tributaria.
- Sanciones por el incumplimiento de los deberes formales.
- Beneficios por el cumplimiento oportuno de los deberes formales.

Metodología: El Manual consta de 02 Partes, cada parte de ellos es dinámico y con información actualizada en función a lo establecido en la ley del impuesto al Valor Agregado, Código Orgánico Tributario, Constitución de la Republica y Código de Comercio.

CHARLAS: ADMINISTRACIÓN

Objetivo: Desarrollar la capacidad de manera más profunda en que los contribuyentes, interioricen en todos los sentidos, la información de los deberes formales y como evitar las sanciones al momento de la declaración del Impuesto Al Valor Agregado.

Conocer y experimentar la técnica del trabajo grupal como una herramienta para fomentar el aprendizaje y las relaciones Contribuyente-Administración Tributaria.

Contenido:

I. PLANEACIÓN CLAVE PARA EL CONTROL

- Objetivos Estratégicos vs. Operativos.
- Planeación clave para el control.
- Establecimiento de objetivos e indicadores clave.
- Factores críticos de la problemática

Objetivo: Dar a conocer el marco conceptual de control interno más reconocido en el ámbito nacional y desarrollar una metodología de trabajo para el análisis y evaluación de los riesgos del contribuyente para la revisión y evaluación del control interno.

Contenido:

- Conocimientos básicos y análisis del Código de Comercio y las Providencias del Seniat relación a la contabilidad de los comercios y facturación
- Ayuda al logro razonable de las metas y objetivos institucionales.
- Los Derechos Económicos de los comerciantes y la iniciativa Privada
- Principales errores, fallas u omisiones de los contribuyentes.

- Contribuye a evitar fraudes y corrupción interna.
- Sanciones que tiene que conocer el contribuyente.
- Facilitar a través de la Aplicación de cuestionario de diagnóstico de minimizar las sanciones.
- Informe con diagnóstico general.
- Presentación de resultados.
- Atención de recomendaciones.

Metodología: El Seminario consta de 02 módulos, cada uno de ellos es dinámico y con participación activa de los participantes. Se repartirá material de apoyo y bibliografía.

Duración: 10 horas académicas desarrolladas en 02 días. Se otorgará certificados de participación y aprobación del módulo.

PARTE 2: Estrategias para ejecutar el Manual.

Esta parte muestra las estrategias para que se logre el control interno en función de la mejora continua y la obtención de resultados excelentes dentro de la gestión del contribuyente para evitar las posibles sanciones.

- Desarrollar formatos internos de control para poder llevar la información generada por el contribuyente a través de los libros contables y su declaración del Impuesto al Valor Agregado y la Administración Tributaria. en consonancia con los reglamentos y procedimientos establecidos llevando un control de las estrategias para minimizar las sanciones en función de un porcentaje de avance desde su fase de inicio hasta su fase de culminación a fin de conocer y manejar la misma información que se requiera en el manual de la parte legal y financiera a todos, los niveles del proceso.
- Llevar a cabo la aplicación de la normativa, la cual se plasmara a través de un reglamento interno del departamento y de cada uno de sus integrantes . La ejecución del reglamento se hara por igual para todos los contribuyentes que realicen la

declaración del Impuesto al Valor Agregado, desde su inicio hasta su final, así se trabajará de forma estandarizada.

- Evaluar los tiempos de pago que se estipulan en la planificación y los que se ejecutan en la realidad para así evidenciar la efectividad del proceso y detectar desviaciones y posible eventualidad en los libros contables.
- Establecer un sistema de recompensas que permita motivar a los integrantes del departamento en adoptar la nueva cultura de calidad total y control interno a fin de que adopten esta filosofía como parte fundamental de su diario desempeño dentro del departamento.
- Exponer los resultados de las mejoras y desviaciones obtenidas cada mes en la gestión del contribuyente a fin de generar confianza y visualizar posibles soluciones.
- Ejecutar reuniones mensuales en las que todos los contribuyentes formales del Centro Comercial Guacara Plaza, participen y se genere un feed back de todo lo que suceda cada mes, a fin de que puedan tener la oportunidad de autoevaluar la gestión del Manual, generar ideas de mejora continua y aportar mecanismos de solución ante las posibles desviaciones que se presenten.

PARTE 4: Estudio de Factibilidad o Viabilidad de la Propuesta.

En esta parte se detallan los recursos financieros que son necesarios para la ejecución y puesta en marcha de la propuesta diseñada a fin de evidenciar su aplicabilidad.

Recursos Financieros:

- **Costo del Manual y Seminario:**

El costo del Manual y Seminario puede constar de un equipo de al menos dos personas, para los cuales están predeterminados los montos relacionados a los contribuyentes interesados y de integrantes de la administración tributaria que puedan surtir la información detallada sobre los seminarios, den su lugar de origen de trabajo al lugar destinado de la formación.

APLICACIÓN DE LA PROPUESTA:

La aplicación de esta propuesta se estaría evaluando en el mes de Marzo del 2017, por lo que los efectos y resultados se mostrarán a medida de que sean aplicadas las estrategias de calidad, si se monitorea el proceso, los resultados son visibles a corto plazo en forma progresiva, por lo que una vez que se realice la primera evaluación se encontraran resultados positivos, donde resaltaran los cambios en la cultura Tributaria a través de las siguientes metas que se esperan ser alcanzadas con la ejecución de la propuesta:

- Crear entre los contribuyentes del Centro Comercial Guacara Plaza el hábito de cumplir y aplicar cabalmente los procedimientos y normas establecidos para ejecutar todas y cada una de sus funciones; es decir, que logren trabajar de forma estandarizada y siguiendo en todo momento los manuales de procedimientos vigentes con que cuenta la administración tributaria y así puedan establecer una relación, sin eventualidades a la hora de la declaración del Impuesto al Valor Agregado.
- Aplicación de las normas establecidas desde el inicio hasta el fin del Manual por igual en todos y cada uno de ellos sin distinción alguna.
- Optimizar el flujo de información sobre el status de los contribuyentes y los deberes formales a nivel de poder minimizar las sanciones en cualquier fase de ejecución, de manera que se pueda acceder a ciertos datos de manera inmediata, tales como avance financiero y fiscal del procedimiento de fiscalización, comparaciones entre lo planificado y lo real, tiempo estimado de culminación, disponibilidad presupuestaria, entre otros.
- Establecer la cultura de calidad total y hacer las cosas bien desde el principio dentro de lo establecido en el manual, tips para poder evitar sanciones y eventualidades al momento de la declaración del Impuesto al Valor Agregado. “facturación”.
- Lograr que el manual sea el impulso y ejemplo a seguir para que toda la organización sea contribuyente o administración Tributaria se unifique en el logro de una relación maximizado a cada rincón de la misma.

CONCLUSIONES

Con esta investigación se estableció que las causas que propician el incumplimiento de los deberes formales por partes de los contribuyentes del impuesto al valor agregado del Centro Comercial Guacara plaza, son la falta de mecanismos que faciliten los procedimientos para el pago de los deberes formales, así como la deficiente capacitación e información a los contribuyentes sobre el tema

También se concluyó, para la población en estudio, que un quinto de los establecimientos comerciales o negocios son sancionados, y de alguna manera, en materia de impuesto al valor agregado, entre las causas mayores que originó tal sanción, se determinó que se debió a retrasos u omisión en el pago del IVA, lo cual produjo sanciones, tales como multas, la cual fue la única sanción aplicada por la Administración Tributaria. Del mismo modo, y con respecto al funcionamiento de los establecimientos comerciales, existen algunas acciones que las lleva consciente o inconscientemente, a cometer fallas que favorecen el incumplimiento, se determinó que la mayoría de estas fallas se originan debido a la falta de actualización de los contribuyentes sobre el impuesto al valor agregado

Igualmente se determinó, con respecto a la actuación de la Administración Tributaria frente al cumplimiento del pago del impuesto al valor agregado, que la acción más eficiente que implementan es la fiscalización, ya que se observó, que tanto para los contribuyentes como para los funcionarios, la misma, en la mayoría de los casos, se aplica, tomando en cuenta que ésta incluye las revisiones, los controles y las supervisiones al momento de realizarse.

Finalmente, se concluyó también con la investigación, que si bien el SENIAT despliega algún tipo de labor informativa a los contribuyentes formales, ésta sigue siendo aún muy deficiente, ya que la divulgación y explicación sobre el tema es muy técnica y los contribuyentes formales no están familiarizados con la mayoría de los términos que emplean los funcionarios en sus jornadas informativas

RECOMENDACIONES

Entre las recomendaciones que surgieron a partir de la investigación realizada, se encuentran las siguientes:

En principio, se sugiere al SENIAT fortalecer su labor informativa y educativa a los contribuyentes, con el fin de, no sólo propiciar un acercamiento entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, sino también, y más importante aún, afianzar una política de divulgación y capacitación de los contribuyentes a través de métodos más sencillos y prácticos.

Es importante que dentro de su labor informativa y educativa, el SENIAT haga énfasis sobre la importancia que tiene la facturación en los procesos de declaración formal del impuesto al valor agregado.

En este sentido, se recomienda a los contribuyentes dejar sentado cada una de las operaciones de compra y venta que realicen y se deje constancia a través de facturas o recibos, así como también llevar al día sus registros contables y cumplir con todos los requisitos solicitados por la Administración Tributaria, porque de ello dependerá, en gran medida, que no sean sancionados por este ente.

REFERENCIAS

- Arias, F (2012). **Tesis y proyectos de investigación**. Editorial Episteme. Caracas, Venezuela.
- Chávez (2011), Cumplimiento de los deberes formales en materia de retenciones del impuesto al valor agregado (IVA) en los organismos policiales” Universidad del Zulia.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, Nro. 5.453, (Extraordinario), Marzo 24, 2000
- Código Orgánico Tributario. (2014)). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** (Extraordinario) Nro 6.152. Noviembre 18, 2014.
- Cosciani C. (1999) **Principio de la Hacienda**. Editorial del Derecho Tributario. Madrid.
- Flores, O.(2014) Impacto del Instructivo de Sanciones Pecuniarias en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias asociadas a Impuestos Indirectos en el cantón La Troncal período 2011 - 2012”. Universidad de Cuenca. Publicada. [Documento en línea] Disponible en: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/20333>. (Consulta: Enero 2017)
- Fonrouse, G. (1994).**Derecho Financiero**. 2da. Editorial de Palma. Buenos Aires.
- Giannini, A.(1957). **Instituciones de Derecho Tributario**. “Tratados de Derecho Financiero y Hacienda Publica” Editorial de Derecho Financiero. Milan.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2010). **Metodología de la Investigación**. México: Mc Graw Hill.
- Ley de Impuesto sobre la Renta (2015). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** (Extraordinario) Nro 6.210. Diciembre 30, 2015.
- Moya, E. (2001). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. 2da. Edición. Caracas, Venezuela.

Michelli, G (2005). **Curso de Derecho Tributario**. Madrid. Editoriales de Derecho reunidas. Materia Fotocopiado

Palella, S. Martins, F. (2010). **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. Tercera Edición. Editorial FEDUPEL. Caracas, Venezuela.

Pérez, G. (2010) La gestión contable de las retenciones del impuesto al valor agregado y su impacto en los resultados financieros en los contribuyentes especiales. Caso de estudio: almacenes frigoríficos del Centro.C.A. Universidad De Carabobo
[Documento en línea] Disponible en: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Tesis-De-Grado/40605742.html>

Tamayo, M y Tamayo C. (2006). **El Proceso de la Investigación Científica**. Editorial Limusa, México.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2014) **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. (4ª.Ed.). Caracas: Autor. FEDUPEL

Anexo A

Cuestionario



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Carrera de Ciencias Fiscales

Campus Bárbula

ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES TRIBUTARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CENTRO COMERCIAL GUACARA PLAZA. ESTADO CARABOBO

CUESTIONARIO

**Funcionarios del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y
Aduanera (SENIAT):**

El presente instrumento contiene siete (07) interrogantes relacionadas a la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado, destinados a los contribuyentes ubicados en el C.C. Guacara Plaza del Municipio Guacara del Estado Carabobo. Los resultados que se obtendrán se tabularán y se simplificarán para diseñar un manual basado en las estrategias que permitan minimizar la aplicación de Sanciones.

En tal sentido, se requiere que sean respondidas las siete (07) interrogantes seleccionando una de las dos alternativas de respuestas que éstas contienen, aquellas que más se aproxime a la veracidad de la situación a fin de obtener una interpretación directa y cónsona con la realidad. Sin más y agradeciendo su participación.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Carrera de Derecho, Estudios Políticos y Ciencias Fiscales

Campus Bárbula

ESTRATEGIAS PARA LA MINIMIZACION DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES TRIBUTARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CENTRO COMERCIAL GUACARA PLAZA. ESTADO CARABOBO

CUESTIONARIO

ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES TRIBUTARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CENTRO COMERCIAL GUACARA PLAZA. ESTADO CARABOBO

El presente cuestionario contiene siete (07) interrogantes relacionados a la aplicación de sanciones tributarias por incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado, destinados a los contribuyentes ubicados en el C.C. Guacara Plaza del Municipio Guacara del Estado Carabobo. Los resultados que se obtendrán se tabularán y se simplificarán para diseñar un manual basado en las estrategias que permitan minimizar la aplicación de Sanciones.

En tal sentido, se requiere que sean respondidas las siete (07) interrogantes seleccionando una de las dos alternativas de respuestas que éstas contienen, aquellas que más se aproxime a la veracidad de la situación a fin de obtener una interpretación directa y cónsona con la realidad. Sin más y agradeciendo su participación.

Instrumento dirigido a los funcionarios del SENIAT

Instrumento A

Objetivo del instrumento: Diagnosticar la situación actual en cuanto a los procedimientos para el cumplimiento de los deberes formales a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del C.C. Guacara Plaza del Municipio Guacara del Estado Carabobo.

N°	Ítems	Alternativas de Respuestas	
		SI	No
1	¿Cree usted que hay desconocimiento de los deberes formales del IVA por parte de los contribuyentes?		
2	¿Piensa usted que son suficientes las sanciones aplicables sobre el incumplimiento de los deberes formales del IVA?		
3	¿Considera usted que la Administración tributaria (SENIAT) divulga debidamente los deberes formales que deben ser cumplidos por los contribuyentes?		
4	¿Maneja el SENIAT estadísticas acerca de todos los contribuyentes que comercializan en el C.C. Guacara Plaza?		
5	¿Considera usted que existen los procedimientos de fiscalización apropiados hacia los contribuyentes?		
6	¿Considera usted que los contribuyentes en su gran mayoría cumplen con los deberes formales?		
7	¿Cree usted que la creación de un manual estratégico que permita exponer las estrategias para minimizar sanciones podría brindar aportes a los contribuyentes del C.C. Guacara Plaza?		

Instrumento dirigido a los Contribuyentes Formales del C.C. Guacara Plaza

Instrumento B

Objetivo del instrumento: Identificar las responsabilidades de los sujetos pasivos sobre sus deberes como contribuyentes del estado a los contribuyentes del impuesto al valor agregado del C.C. Guacara Plaza del Municipio Guacara del Estado Carabobo

N°	Ítems	Alternativas de Respuestas	
		SI	NO
1	¿Tiene usted conocimiento de los deberes formales del IVA?		
2	¿Frecuentemente los funcionarios del SENIAT han realizado censo sobre los contribuyentes?		
3	¿Ha recibido charlas o información de los funcionarios que le brinde cultura tributaria sobre los deberes formales del IVA?		
4	¿Se han trasladado a la sede del SENIAT para obtener información?		
5	¿Han realizado los funcionarios de la administración tributaria jornadas de fiscalización?		
6	¿Han sido sancionados por incumplimiento en los deberes formales del IVA?		
7	¿Considera usted que un Manual que aporte Estrategias para minimizar la Aplicación de Sanciones sería útil para los contribuyentes?		

